

SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL: (Antiguas licencias de actividad)

Actualizado 19/02/2013

Publicado en Ayuntamiento de Aranda de Duero (<http://www.arandadeduero.es>)**Objeto:**

Regular y controlar las actividades e instalaciones con el fin de prevenir y reducir en origen las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo que produzcan las actividades correspondientes, incorporar a las mismas las mejoras técnicas disponibles validadas por la Unión europea y, al mismo tiempo, determinar las condiciones para una correcta gestión de dichas emisiones.

Quién lo puede solicitar:

Cualquier persona física o jurídica que desee abrir un negocio o actividad que no figure en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León (ver fichero adjunto), es decir, cualquier actividad e instalación susceptible de ocasionar molestias considerables, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente y en la normativa sectorial, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes.

Dónde se puede solicitar:

Registro General del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cómo se realiza el trámite:

Mediante la presentación de la instancia denominada "Modelo de solicitud de licencia ambiental. Se deberá acompañar un resumen o memoria de la documentación – *formulado de forma comprensible* -. Todo ello junto con la documentación que se relaciona en este trámite, deberá presentarse por triplicado en el Registro del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Posteriormente, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante diez días mediante la inserción de un anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se hará, además, notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados.

Finalizado el periodo de información pública, las alegaciones presentadas se unirán al expediente y será informado por los técnicos en las distintas materias para concluir el expediente, concediéndose o denegándose la licencia.

Documentación:

La que consta en el apartado "*Documentos que acompaña*" de la instancia denominada "*Modelo de solicitud de licencia ambiental*".

Efectos:

Legítima a su solicitante para ejecutar las instalaciones recogidas en la memoria o proyecto ambiental aprobado, así como las medidas correctoras o condiciones de la licencia ambiental si las hubiera.

El otorgamiento de la licencia ambiental es requisito previo para el otorgamiento de la licencia de obra; si procede otorgar la licencia ambiental, se resolverá la licencia de obra en la misma resolución, notificándose de forma unitaria.

Plazos:

Plazo para resolver: 4 meses desde la presentación de toda la documentación completa.

Si no se produce resolución expresa por parte de la Administración (Silencio Administrativo), el efecto es ESTIMATORIO. No obstante, la licencia otorgada por silencio administrativo en ningún caso genera facultades o derechos contrarios al ordenamiento jurídico y particularmente, sobre el dominio público.

Normativa:

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero de 2.000.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias ambientales y de apertura y comunicación de actividad.
- Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Información adicional:

Cuando además de licencia ambiental se requiera licencia urbanística se procederá en la forma establecida en el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tipo tramitación:

Presencial

Ficheros adjuntos:

- Modelo de [SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL](#) (Rellenable).
- [ANEXOS II, III Y IV](#) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.